Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00154-00
DEMANDANTE:	JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ GIRALDO
DEMANDADA:	BANCOLOMBIA S.A.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral, completa los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1) ADMITIR la demanda, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por el señor JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ GIRALDO identificado con C.C. 3.396.712 en contra de BANCOLOMBIA S.A. identificada con el NIT.8909039388, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.

2) NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 artículo 6, a quien la parte demandante remitió copia de la demanda y de sus anexos a través de medio electrónico, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle.

3) RECONOCER personería al Dr. CARLOS ESTEBAN GÓMEZ DUQUE identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 146.240 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.

4) REQUERIR a la parte demandante para que aporte los canales digitales donde deban ser notificados los testigos para que sean citados al proceso tal y cómo lo exige el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

5) INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 21 de Abril de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO Nº 058 fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario

SR